



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INSTITUTO DE LAS MUJERES

INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

CONVOCATORIA 2024 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y LA CULTURA COMUNITARIA



INDICE

1. Plazo para subsanar.	3
2. Medio para presentar la subsanación.	3
3. Cómo realizar la subsanación.	4
4. Documentos que debe presentar para subsanar.	5



1. Plazo para subsanar.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la revisión de la documentación aportada en tiempo y forma, tal y como establece el artículo 8 de la [Resolución de 27 de junio de 2024](#), de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres a través de las prácticas artísticas y la cultura comunitaria. **Publicándose el 27/09/2024** la lista provisional de admitidas y excluidas en nuestra [página web](#), indicando los motivos de exclusión, y abriéndose el plazo de subsanación, para aquella documentación que sea susceptible de subsanar.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre), se requiere que, en el **plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del "Listado provisional de solicitudes admitidas a trámite y excluidas"**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

2. Medio para presentar la subsanación.

La subsanación de documentos deberá realizarse obligatoriamente a través del mismo medio utilizado para la presentación de su solicitud, conforme a las siguientes indicaciones:

- *Sede Electrónica Ministerio de Igualdad:*

<https://igualdad.sede.gob.es>

1. Acceder a la **Sede electrónica del Ministerio de Igualdad**.
2. **Entrar en MIS EXPEDIENTES y seleccionar el expediente que corresponde a la actual convocatoria, procedimiento 1965**, con el mismo certificado digital que en la solicitud.
3. **Acceder** a la sección "**Aportación de documentos**" dentro del expediente.

Es necesario que acceda con el mismo certificado digital.



- *Registro Electrónico General:*

<https://reg.redsara.es>

1. **Acceder** al Registro Electrónico General.
2. **Organismo destinatario: INSTITUTO DE LAS MUJERES** (DIR3 EA0043203)
3. **Poner en el asunto: Subsanación SCC-24 / Exp.: XXX-24** (que aparece en el listado provisional).
4. **Adjuntar** la documentación que se solicita.

Es necesario que acceda con certificado digital

- *Correo postal/ oficina registro presencial/ ventanilla única (sólo para personas físicas):*

1. **Organismo destinatario: INSTITUTO DE LAS MUJERES**
C/ Pechuán nº 1, 28002-Madrid.
5. **Indicar en el sobre: Subsanación SCC-24 / Exp.: XXX-24** (que aparece en el listado provisional).
2. **Adjuntar la documentación que se solicita.**

3. Cómo realizar la subsanación.

Para realizar de forma correcta la subsanación requerida podrá hacer uso de los siguientes recursos:

- Consultar el presente documento de Instrucciones.
- Contactar con esta Unidad Administrativa a través del correo electrónico sculturacomunitaria2024@inmujeres.es para cualquier aclaración o duda.



4. Documentos que debe presentar para subsanar.

	MOTIVO DE EXCLUSIÓN SUBSANABLE	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SU SUBSANACIÓN
a)	Anexo I no presentado.	Descargar Anexo I de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados, marcar la "Protección de datos", las "Autorizaciones y declaraciones" y/o "Datos de contacto a efecto de notificación" y firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo.
b)	Anexo I no presentado con los datos de la entidad solicitante indicada en el Anexo II.	Descargar Anexo I de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados, con los mismos datos de la entidad solicitante indicada en el Anexo II o representante de la misma. Marcar la "Protección de datos", las Autorizaciones y declaraciones" y/o "Datos de contacto a efecto de notificación" y firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo..
c)	Anexo I incompleto (falta marcar la "Protección de datos", las "Autorizaciones y declaraciones" y/o "Datos de contacto a efecto de notificación").	Descargar Anexo I de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados, sin modificar los datos aportados en la fase presentación de solicitudes. Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
d)	Anexo I no coincide con los datos aportados en el Anexo II, apartado 2 (nombre del proyecto, importe, y/o fecha de inicio y/o fin del proyecto).	Descargar Anexo I de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados, haciendo coincidir con los datos indicados en el apartado 2 del Anexo II. Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
e)	Anexo I falta firma válida.	Firmar el documento con certificado electrónico válido, de forma individual, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
f)	Anexo II falta firma válida.	Firmar el documento con certificado electrónico válido, de forma individual, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
g)	Anexo III no presentado.	Descargar Anexo III de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados de forma correcta y marcar todos los tics. Firmar el documento con certificado electrónico válido y manteniendo el formato correspondiente del anexo.
h)	Anexo III no presentado con los datos de la entidad solicitante.	Descargar Anexo III de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados de forma correcta, con los datos de la entidad solicitante indicada en el Anexo II o representante de la misma, y marcar todos los tics. Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo
i)	Anexo III incompleto.	Descargar Anexo III de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados y marcar todos los tics. Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
j)	Anexo III falta firma válida.	Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
k)	Anexo III presentado de otra convocatoria.	Descargar Anexo III de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados de forma correcta y marcar todos los tics. Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
l)	Anexo IV no presentado.	Documento Acreditativo de la Junta Directiva de la entidad u órgano de poder decisorio, inscrito en el registro público correspondiente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (6 de julio de 2024)
m)	Anexo IV incompleto o no verificable.	Documento Acreditativo de la Junta Directiva de la entidad u órgano de poder decisorio, inscrito en el registro público correspondiente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (6 de julio de 2024).



	MOTIVO DE EXCLUSIÓN SUBSANABLE	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SU SUBSANACIÓN
n)	Anexo IV falta firma válida.	Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo
ñ)	Anexo IV presentado de otra convocatoria.	Documento Acreditativo de la Junta Directiva de la entidad u órgano de poder decisorio, inscrito, en el registro público correspondiente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (6 de julio de 2024)
o)	Anexo V no presentado.	Descargar Anexo V de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados. Firmar el documento con certificado electrónico válido y manteniendo el formato correspondiente del anexo.
p)	Anexo V no presentado con los datos de la entidad solicitante indicada en el Anexo II.	Descargar Anexo V de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados, haciendo coincidir los datos de la entidad solicitante con lo indicado en el Anexo II o representante de la misma. Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
q)	Anexo V incompleto.	Descargar Anexo V de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados. Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
r)	Anexo V falta firma válida.	Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
s)	Anexo V presentado de otra convocatoria.	Descargar Anexo V de la página web de la convocatoria . Cumplimentar todos los apartados. Firmar el documento con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente del anexo y sin modificar el contenido del mismo.
t)	Estatutos y/o modificaciones de los mismos no presentados.	Estatutos y/o modificaciones de los mismos debidamente legalizados por el organismo competente, junto con la aprobación en el registro correspondiente anterior a fecha de publicación de la convocatoria (6 de julio de 2024).
u)	Estatutos y/o modificaciones de los mismos no debidamente legalizados.	Estatutos y/o modificaciones de los mismos debidamente legalizados por el organismo competente, junto con la aprobación en el registro correspondiente anterior a fecha de publicación de la convocatoria (6 de julio de 2024).
v)	Acta fundacional/Copia de las escrituras de la entidad no presentadas.	Copia digitalizada de las escrituras de constitución de la persona jurídica o, en su defecto, el acta fundacional.
w)	Inscripción de la entidad en el registro público no presentada.	Inscripción de la entidad en el registro público correspondiente anterior a fecha de publicación de la convocatoria (6 de julio de 2024).
x)	Número de Identificación Fiscal no presentado.	Copia digitalizada de la tarjeta del Número de Identificación Fiscal de la entidad (NIF).
y)	Poder para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante no presentado.	En el caso de que los estatutos de la entidad no otorguen dicha representación a la persona física que vaya a presentar la solicitud, se deberá de acreditar la representación de la misma o presentar documento que otorgue dicho poder de actuación ante las Administraciones Públicas tramitado en la web del Registro de Apoderamientos .
z)	Poder para actuar en nombre y representación de la persona física solicitante no presentado.	Apoderamiento para gestionar trámites ante las Administraciones Públicas tramitado en la web del Registro de Apoderamientos .
aa)	Memoria anual no presentada	Memoria anual de los últimos 3 años, en la que se refleje que <u>reinvierte la totalidad de los beneficios</u> de las actividades de carácter comercial en el cumplimiento de sus fines institucionales. <i>En el caso de no tener dicha memoria</i> aportar documento acreditativo de carencia de ánimo de lucro.
ab)	Anexos remitidos en un único PDF	Enviar los Anexos de manera individual (descargando cada uno de ellos en la página web de la convocatoria) y firmarlos con certificado electrónico válido, manteniendo el formato correspondiente de cada anexo y sin modificar el contenido de los mismos.